

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Julio de 2000.

Núm. 29

Director LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N.

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS MARTINEZ PANTOJA, denuncia el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María González Martínez, expediente número 342/2000.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 07 siete de junio del año 2000 dos mil.

Se radica en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de María González Martínez.

Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial que se ofrece, se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de junio del año en curso.

Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, anunciando la muerte sin testar de la C. María González Martínez y los nombres y grados de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamar dentro de los 40 cuarenta días, después de la última publicación y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 19 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-07-2000

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 12

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio de Suspensión de la Patria Potestad y Custodia, promovido por Felipe Trejo Juárez y Maria Gloria Morales Romero, en contra de Fabiola Trejo Morales, expediente No. 77/99.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Fabiola Trejo Morales, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, asimismo se le requiere para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que de no hacerlo así, será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario que dá fé, Lic. Ma. Concepción Ortega Ruíz.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 3 de 1999.-EL C. ACTUARIO.-
LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-07-2000

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGOOficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 022

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **LLANTAS**, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

42061001-024-00	\$500 Costo en compranet: \$450	11/07/2000	11/07/2000 18:30 horas	13/07/2000 12:00 horas	\$130,000.00
-----------------	---------------------------------------	------------	---------------------------	---------------------------	--------------

1	C660605024	Llantas de hule para camioneta	160	PIEZA
2	C660605024	Llantas de hule para camioneta	8	PIEZA
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil	4	PIEZA
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	224	PIEZA
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta	48	PIEZA

LOS DEMÁS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I.- LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO (1999-2000) DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Pachuca de Soto, Hidalgo 10 de julio del 2000
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
Rúbrica

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO
CATORCE, PACHUCA, HGO.
REMATE**

- - -Dentro del Juicio Sucesorio Agrario, promovido por MAURA DELFINA GONZAGA ESTRADA y TEOFILA MEJIA ESTRADA, expediente 12/97-14, se dictó un auto de fecha 23 de Junio del año 2000, en el cual se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de dos predios uno denominado "La Era" con superficie de 1-46-73 hectáreas y otro "La Palestina" de 0-49-47 hectáreas, cuyas colindancias del primero citado son: al Norte ejido Tlahuelilpan, al Sur con camino, al Oriente camino vecinal, al Poniente Manuel Cruz, el segundo de los citados al Norte carretera Doxey-Teocalco, al Sur Faustino Vargas, al Oriente Sabino Hernández Callejas, al Poniente Luis del Oso, misma que tendrá lugar en el local de este Tribunal el 2 de Octubre del año 2000, a las 14:00 horas, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$58,860.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Tlaxcoapan, Hgo., y en los estrados de este Tribunal. - - - - -

Pachuca, Hgo., a 5 de Julio del año 2000.

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 19 de junio 2000, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Paula Miriam Reynoso Alfaro, contra José Luis Hernández García, expediente número 1111/98, radicado en este H. Juzgado.

I.- Como lo solicita la actora se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las diez horas del día siete de agosto del año en curso.

II.- Se decreta en pública subasta del bien embargado en diligencia de fecha 20 de octubre 1998, predio ubicado en la calle de Independencia Núm. 6, barrio de Apepechoca, Mpio. de Tlaxcoapan, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 671, del Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de abril de 1996, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 21.30 mts. linda con calle privada; Al Sur: En dos líneas la primera en 11.35

mts. con José G. Hernández y la segunda de 11.40 mts. con Alfonso Callejas; Al Oriente: 40.30 mts. linda con Alfredo García García y Al Poniente: En dos líneas la primera 9.75 mts. con Vicente García M. y la segunda de 20.00 mts. linda con José G. Hernández, con un total de 435.18 mts².

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$171,489.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien embargado por tres veces consecutivas dentro de nueve días.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 26 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-07-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio de Ausencia y Presunción de Muerte de Donato López Pérez, promovido por Teresa Lozada Barrera y/o Florenciano y/o Honorina López Pérez, expediente número 115/96, con fecha 16 de mayo del año en curso se dictó un auto en el que se procede a llamar al ausente Donato López Pérez por medio de edictos que se publicarán por dos meses con intervalo de 30 días en los Periódicos Sol de Hidalgo y Oficial del Estado haciéndole de su conocimiento que el domicilio de la representante Teresa Lozada Barrera es domicilio conocido Cerro Colorado, municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 31 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IRMA TELLEZ LOPEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-06-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Olivia López Villagrán Endosatario en Procuración de María Elena Vivas Armenta, en contra de Leonardo Muñoz López y María Dolores Rubiales Moedano, expediente número 233/2000, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de junio del año 2000 dos mil.

Por presentada Lic. Olivia López Villagrán, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, así como 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el Edificio 12 de nombre Atotonilco, Departamento 503, Fraccionamiento La Reforma, municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 21 veintiuno de agosto del año en curso a las 11:00 once horas.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$70,881.21 (SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con

Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-07-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por sentencia de fecha 23 veintitrés de junio de 2000 dos mil, expediente número 854/99, relativo al Juicio Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Ricardo Martínez Trigueros, en contra de Eva María Martínez Cruz, RESULTAN- DOS: 1.-..... 2.-..... CONSIDERANDO: I.-..... II.-..... III.-..... RESUEL- VE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo que establece el Artículo 21 fracción II del Código de Procedimientos Familiares.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar de conformidad con lo que establecen los Artículos 51 y 281 del Código de Procedimientos Familiares.

TERCERO.- La parte actora Ricardo Martínez Trigueros probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Eva María Martínez Cruz, no se excepcionó.

CUARTO.- En consecuencia se declara procedente la cancelación de la pensión alimenticia que se le viene descontando al C. Ricardo Martínez Trigueros como pensionado del Instituto Mexicano del Seguro Social consistente en el 35% treinta y cinco por ciento de su salario y demás prestaciones a favor de su hija Eva María Martínez Cruz por lo que una vez que quede firme la presente resolución deberá girarse atento oficio al C. Pagador del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que proceda a dejar sin efecto la pensión alimenticia que se le viene descontando al señor Ricardo Martínez Trigueros a favor de Eva María Martínez Cruz consistente en el 35% treinta y cinco por ciento del salario y demás prestaciones a favor de su hija Eva María Martínez Cruz.

QUINTO.- De conformidad con lo que establece el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria al Código de Procedimientos Familiares toda vez que el presente Juicio se tramitó por edictos publíquense los puntos resolutorios de la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- No se hace especial condena de gastos y costas en esta instancia.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense los edictos ordenados por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 2

Apan, Hgo., a 3 de julio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.04-07-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Manuel Badillo Trejo, en contra de la persona moral denominada Fraccionamiento Real de Medinas S.A. de C.V., expediente número 123/2000, radicado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 7 siete de junio del año 2000 dos mil.

Por presentado Juan Manuel Badillo Trejo, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que obran en autos los informes ordenados, emplácese por medio de edictos a la parte demandada denominada Fraccionamiento Real de Medinas S.A. de C.V., a través de quien legalmente la representa, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndosele saber al demandado que debe presentarse en el local de este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 45 cuarenta y cinco días a partir del último edicto en el Periódico Oficial, en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Manuel Badillo Trejo, expediente número 123/2000, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorená Pérez Tapia, que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-06-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Adela Montes Robles y José Agustín Gilberto Ruiz Noguera, expediente número 169/998, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 2 dos de junio del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 111, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio del demandado José Agustín Gilberto Ruiz Noguera procedáse a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse den-

tro de un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por cédula, haciéndole saber que están a disposición suya en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 21 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-06-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JORGE GARCIA RAMOS, en carácter de hijo del de cujus Sabino García López, promueve su sucesión en este Juzgado bajo el número 793/99, convócanse personas se crean derecho los bienes, entre otros obra auto que dice:

"Acuerdo: Huichapan, Hidalgo, a 12 doce de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Jorge García Ramos, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121, 127 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo solicita y toda vez que el promovente manifiesta desconocer el domicilio del posible heredero Esteban García, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágase saber la radicación de la sucesión a bienes de Sabino García López, para que dentro del término de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente ante esta Autoridad a deducir sus derechos hereditarios si a sus intereses conviene.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

Cumplimiento Artículo 121 Código de Procedimientos Civiles vigente se ordena publicar presente edicto tres veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 2 de mayo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-06-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Divorcio Necesario, promovido por Germán Nava López, en contra de Marlene Villaseñor Cabrera, expediente No. 224/2000.

Por presentado Germán Nava López con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la C. Marlene Villaseñor Cabrera por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio 19 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-06-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Ileana Espinoza Alvarez, en contra de Guillermo David Muñoz Sandoval, expediente número 1179/99, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 30 treinta de marzo del 2000 dos mil.

Por presentada Ileana Espinoza Alvarez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

II.- Notifíquese y cúmplase.

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del señor Guillermo David Muñoz Sandoval, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. María Benilde Zamora González, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario P.D.D. María Guadalupe Mejía Pedraza, que dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-06-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Cap. Pedro Sagahón Contreras por su propio derecho, en contra de Edgar Polaco Castillo y María Guadalupe de la Vega Pérez, así como al C. Director del Registro Público de la Propiedad del Comercio de esta ciudad, expediente número 227/2000 obran en autos las siguientes constancias:

Toda vez que de los oficios que obran en autos se desprende que en verdad se ignora el domicilio de los demandados Edg. Polaco Castillo y Ma. Guadalupe de la Vega Pérez, como solicita emplácese a dichos demandados por medio de edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de 60 sesen días, contados a partir de la publicación del último edicto en Periódico Oficial, apercibidos que en caso de no contestar la demanda dentro del término concedido, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma demuestran, así también dentro del mismo término aludido deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de cédula.

II.-...III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Eduardo Castillo de Angel, que autoriza y dá fé.

Lo que hago de su conocimiento a los demandados para los efectos legales a que haya lugar.

3 -

Pachuca, Hgo., junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARI ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-06-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Gabriel Ordaz Arriaga, expediente número 539/98.

Visto el estado procesal de los autos, se requiere a la parte demandada Gabriel Ordaz Arriaga, por medio de edictos el pago de las siguientes prestaciones: A).- Capital por la cantidad de \$23,584.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); B).- Intereses normales por la cantidad de \$10,065.05 (DIEZ MIL SESENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.), más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto; C).- Intereses moratorios por la cantidad de \$35,470.13 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 13/100 M.N.), más los que se sigan generando por este concepto hasta la total solución del presente asunto; D).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación de la presente controversia o señale bienes suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, lo cual deberá de realizar dentro de un término de 8 ocho días, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en lugares públicos de costumbre.

3

Pachuca, Hgo., 23 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-06-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por los CC. Jorge Romero Torres y Elvia Romero de Romero, en contra del Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o Representante Legal del mismo, expediente número 122/2000, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de junio del 2000 dos mil.

Por presentados Jorge Romero Torres y Elvia Romero de Romero, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 111, 121, 258 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Téngase a los promoventes exhibiendo oficio procedente de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de la persona moral Fraccionamiento Real de Medinas S.A. emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado por conducto de quien acredite ser su representante legal con facultades para ello a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fijó en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y da fé"

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-06-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 5 cinco de junio del año en curso, dictado en el expediente número 371/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics. Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, Endosatarios en Procuración, en contra de Ruperto Correa Ramírez y/o Pablo Correa Bernal.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble que fué embargado dentro de la diligencia de fecha 22 de mayo de 1997, consistente en un terreno denominado como Lote número 58 cincuenta y ocho, Sección U, Manzana K guión 3 tres, ubicado en San Jerónimo de Juárez, Guerrero, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran dentro de los presentes autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 3 tres de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

3 - 2

Apan, Hgo., a 20 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-07-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong Apoderado Legal de Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C., en contra de la empresa denominada La Nueva Hormiga, S.A. de C.V. y los CC. Gustavo Galicia Valencia, Jesús Leopoldo Weichselbalm, Vicente Calva Pérez, María de Lourdes Gómez Zequera y Faviola Idalia Calva Chavarria, expediente número 516/95, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Vistas las constancias de autos de nueva cuenta se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados, consistentes en: Dos predios urbanos que conforman uno ubicado en el poblado del Rincón, municipio de El Arenal en Actopan, Hidalgo, así como la casa habitación ubicada en la calle de Ninfas número 100, Colonia Pri-Chacón de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 2 dos de agosto del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$294,854 (DOSCIENOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al predio urbano formado por dos fracciones, respecto a la casa habitación de referencia, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$130,880.00 (CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y de la ubicación de los inmuebles embargados y toda vez que uno de éstos se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Actopan, Hgo., a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos respectivos.

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-07-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Julio César Zamorano Ruiz, en contra de Froylán Hernández Ramírez y/o Lucina Aguirre de Hernández, expediente número 618/90, se señalaron las 9:30 horas del día 07 siete de agosto del año dos mil, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematará un bien inmueble ubicado en predio rústico ubicado en el interior de la calle Gómez Farías número 104, Letra B, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 6.60 mts. linda con José Luis López Borbolla; Al Sur: 7.85 mts. linda con calle Gómez Farías; Al Oriente: 9.68 mts. linda con Jesús Avila Galindo; Al Poniente: 9.68 mts. linda con pasillo de acceso, con una superficie de 71.31 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo el número 355, Tomo I, Libro I, Volúmen III, Sección Primera, de fecha 19 de agosto de 1988.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$63,400.00 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificados de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-07-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

MARTHA MILLER OROZCO
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Emma Hernández Hernández, en contra de Martha Miller Orozco, expediente número 240/2000, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 7 siete de junio del 2000.

Por presentada Emma Hernández Hernández, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 109, 111, 121, 254, 257, 258 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por exhibidos los oficios que menciona en el escrito que se prevé.

II.- Toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada y que los oficios que se han girado a efecto de conocer su domicilio no proporcionaron ninguna información al respecto, emplácese a la C. Martha Miller Orozco, por medio de edictos, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, salvo con posterioridad se ordene lo contrario y se le declarará presuntivamente confesa de la demanda.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Brígida Pérez Perusquía, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles. Doy fé".

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-07-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Raúl Lozano Ramírez y Martha Elena Ramírez Gómez a bienes de Javier Ramírez Aguilar, expediente número 299/2000, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de junio del año 2000 dos mil.

Por presentados Raúl Lozano Ramírez y Martha Elena Ramírez Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1586, 1588, 1630 del Código Civil, 1, 2, 3, 44, 47, 55, 94, 111, 141, 142, 757, 762, 770, 771, 777, 785, 788, 789, 791 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a los ocursoantes dando cumplimiento al auto de fecha 20 veinte de junio del año en curso.

II.- Se admite en este H. Juzgado la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Javier Ramírez Aguilar.

III.- Dése la intervención que por ley le corresponde a la C. Agente del Ministerio Público adscrita.

IV.- Para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial a que se refiere el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se señalan las 9:30 horas del día 11 once de julio del año en curso.

V.- Gírense los oficios correspondientes a los CC. Director del Archivo General de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a efecto de que informen a esta Autoridad si en las dependencias a su cargo existe o no algún testamento inscrito otorgado por el autor de la sucesión.

VI.- Se requieren a los denunciados para que indiquen el parentesco que los unía con el autor de la sucesión.

VII.- Publíquense los edictos respectivos en el Periódico Oficial y diario Sol de Hidalgo, anunciando la muerte sin testar del de cujus el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de 40 días.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que da fé".

Publiquese por dos veces consecutivas:

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 10 de julio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-07-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Manuel Serrano Vázquez, en contra de J. Guadalupe Aguilar Barrera, expediente número 554/98, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de junio del año 2000 dos mil.

Por presentado José Manuel Serrano Vázquez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 552, 557, 558, 561, 566 fracción VI del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se manda a sacar a remate el bien embargado en autos, consistente en un inmueble ubicado en León Guzmán número 24, en Mixquiahuala, Hidalgo.

II.- Para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de dicho bien, la cual se llevará a cabo en el local de este Juzgado, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de agosto del año en curso, convocándose postores que se interesen en la adquisición de dicho bien.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$67,725.00 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en su sección regional, en los lugares públicos de costumbre, en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar, por tres veces dentro de nueve días.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Arminda Araceli Frias Austria, que actúa legalmente con Secretario que dá fé Lic. Anastacia Ramos de Lucio, Doy fé".

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 05 de julio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-07-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. MIGUEL AGUILAR NAJERA
DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil, dictado dentro del expediente número 430/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Onésima Vázquez Velázquez, en contra de Miguel Aguilar Nájera, se ordenó un auto que a la letra dice:

"Por presentada Onésima Vázquez Velázquez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los Artículos

los 32, 33, 55, 82, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Toda vez que de la diligencia practicada con fecha dieciséis de junio del año en curso, se desprende que en el domicilio señalado por el Instituto Federal Electoral, no vive el demandado Miguel Aguilar Nájera, como se solicita y en virtud de haberse cubierto los requisitos del Artículo 92 del Código de Procedimientos Familiares, emplácese al demandado por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá comparecer al local de este H. Juzgado en un plazo de 40 días contados a partir de la última publicación en los periódicos referidos, a dar contestación a la demanda de divorcio instaurada en su contra, apercibido que en caso contrario será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y toda notificación se le realizará por medio de cédula, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

3 - 1

Apan, Hgo., 5 de julio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-07-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Ezequiel Becerril Lozano, Exp. número 141/99, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 12 de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Ezequiel Becerril Lozano en su carácter de Sindico Procurador del H. Ayuntamiento de Progreso de Alvaro Obregón, Hidalgo, promoviendo diligencias de información testimonial ad-perpetuam, respecto de un predio denominado Unidad Deportiva, ubicado en las calles de Reforma y Tito Estrada, en Progreso, Hidalgo, con las medidas y colindancias que se especifican. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3058, 3059 del Código Civil, 276, 277, 879, 881, 913 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.-..... II.-..... III.-..... IV.-..... V.-..... VI.-..... VII.-..... VIII.-..... IX.- Dentro de las presentes diligencias se ordena realizar la publicación de edictos, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Hidalgo, sección regional, a efecto de hacer saber que el C. Ezequiel Becerril Lozano en su carácter de Sindico Procurador del H. Ayuntamiento de Progreso de Alvaro Obregón, Estado de Hidalgo, promueve en este H. Juzgado las referidas diligencias, a efecto de acreditar y justificar hechos y derechos respecto a un predio urbano denominado Unidad Deportiva, ubicado en las calles de Reforma y Tito Estrada, en la población de Progreso, Hidalgo, a efecto de que las personas que crean tener igual o mejor derecho a la posesión del bien inmueble, lo hagan valer dentro del término de 40 cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial. X.-.....

Así, lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia, Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé".

3 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de marzo de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LILIAN R. LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-07-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. RODOLFO HERRERA MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Rosalba Colín Olguin, en contra de usted, dentro del expediente 48/99, se dictó un auto de fecha 23 veintitrés de junio del año 2000 dos mil, en el cual se le tiene por acusada la rebeldía a no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra en el término concedido.

Se abre dentro del presente Juicio el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días hábiles.

Publíquese el presente auto por medio de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., 7 de julio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-07-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Luis Martínez Alonzo, en contra de Mauricio Quintana Fernández, expediente número 283/98, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 13 trece de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en un predio rústico denominado Rancho La Luz, Lote 1 uno, de la Ex-Hacienda de Chapapote, municipio del Alamo, Temapaches, Veracruz, con una superficie de 200-00-00 Has. cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 1-11-24 Has. con Fracc. 3 de la Ex-Hacienda Chapapote; Al Sur: 1-26-98 Has. con Fracc. 1 de la Ex-Hacienda Chapapote; Al Oriente: 1-79-5 Has. con Fernando Quintana Ramírez y Luz Quintana Ramírez de Fernández; Al Poniente: 1-79-5 Has. con Javier Quintana Fernández, área total 202-02-54 Has. según escrituras.

Escrituras Núm. 1,079 ante Notario Lic. Luis López Casanova, inscritas bajo el número 1,647 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Sección Primera, con fecha 31 de octubre de 1994.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 Hrs. en agosto 10 del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIEN-TOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble.

Toda vez que el bien inmueble embargado y descrito en autos se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, para que en auxilio de las labores

de este H. Juzgado realice la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede".

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ
TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-07-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Carlos Licona Cervantes, en contra de Arcadia López Frago, expediente número 279/99.

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Arcadia López Frago por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 04 de abril de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-07-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Paola Pérez Domínguez, en contra de Edgar Gómez Sánchez, expediente número 469/99.

Pachuca, Hidalgo, 22 veintidós de marzo de 2000 dos mil.

Por presentada Paola Pérez Domínguez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Atento lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Edgar Gómez Sánchez por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 22 de mayo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-07-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

**MARIO FRANCISCO MARTINEZ MENDEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en los autos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Enedina Elizabeth Sadallah Lozada, en contra de Mario Francisco Martínez Méndez, expediente número 21/99, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 29 veintinueve de junio del 2000.

Por presentada Enedina Elizabeth Sadallah Lozada, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 21, 32, 33, 58, 59, 60, 133, 134, 135, 145, 147, 174 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta, por lo que como se solicita, se señalan las 11:30 horas del día 4 cuatro de agosto del año en curso, en preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de Mario Francisco Martínez Méndez y para efecto de su desahogo, debiéndosele citar por los conductos legales, para que el día y hora señalado comparezca ante este H. Juzgado a absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa, se le declarará confeso de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales.

II.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de Blanca Lozada Moreno y Carmen Patiño Castro, se señalan las 9:30 horas del día 7 siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que se requiere al oferente de dicha prueba, para que los presente el día y hora señalados, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por desierta dicha probanza.

III.- Toda vez que el demandado fué emplazado a Juicio por medio de edictos publíquese por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Brígida Pérez Perusquia, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles. Doy fé".

2 - 1

**LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS
RAMIREZ.-Rúbrica.**

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-07-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Adela Guadalupe Arroyo Pontaza, en contra de Alán Gildardo Pérez González, expediente número 581/99.

Pachuca, Hidalgo, 07 siete de junio del 2000 dos mil.

Por presentada Adela Guadalupe Arroyo Pontaza, con su escrito de cuenta... se Acuerda:

I.- Atento el estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Alán Gildardo Pérez González, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro

del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 20 de junio de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-07-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 30 de junio 2000, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Alejandra Medina Leyto, contra Juan Ignacio Basurto Romero, expediente número 494/99, radicado en este H. Juzgado, en el cual se dictó la sentencia definitiva y en sus resoluciones dice:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio en sentencia definitiva.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora Alejandra Medina Leyto probó los hechos constitutivos de su acción, el demandado Juan Ignacio Basurto Romero, no opuso excepciones ni defensas al seguirse este Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia se condena al demandado a la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la actora y por tanto se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a Alejandra Medina Leyto y Juan Ignacio Basurto Romero, siendo éste cónyuge culpable de dicha disolución para los efectos legales a que haya lugar, dejándolos en aptitud de contraer un nuevo matrimonio, la parte actora podrá hacerlo tan luego cause ejecutoria la presente sentencia y la demandada hasta que transcurran dos años contados a partir de la fecha se dice de la misma fecha.

QUINTO.- Una vez que causa ejecutoria la sentencia, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 126 del Código Familiar, girando para tal efecto al Oficial del Registro del Estado de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

SEXTO.- En términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Adjetiva Familiar.

SEPTIMO.- No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia.

Publíquese los puntos resolutive de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 10 de julio de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-07-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Jacobo Murbartian Kesjayan, en contra de Eduardo Dagoberto y Clara Hersilia de apellidos Peláez Gutiérrez, expediente número 451/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en la casa-habitación ubicado en esquina calle Venustiano Carranza y calle Manuel Carpio, número 100, colonia Centro, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 12.00 metros y linda con calle Manuel Carpio; Al Sur: 12.00 metros y linda con Fidel Flores Salinas; Al Oriente: 6.75 metros y linda con calle Manuel Carpio; Al Poniente 6.75 metros y linda con Eulalia Márquez García.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-07-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 07 siete de agosto del año 2000 dos mil, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Blanca Estela Ortiz Ortiz, en contra de Soledad Vargas Cruz, expediente número 652/96, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos, cuyas características son las siguientes: Predio rústico ubicado en la calle Plutarco Elías Calles sin número colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, que mide y linda: Al Norte: 20.00 metros con Froylán Castillo Alvarez; Al Sur: 20.00 metros con Palemón García Alvarez; Al Oriente: 12.50 metros con Palemón García Alvarez y Al Poniente: 12.50 metros con calle Plutarco Elías Calles, con una superficie de 250.00 metros cuadrados e inscrito bajo el número 1623, a Fojas-, Volúmen-, del Tomo I, del Libro I, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, convóquense postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., julio 10 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-07-2000